



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 217/DGVCO-DOD/2020
DIRECCION: GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

1393

001393



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco; 30 de junio de 2020.

L.C.P. Héctor Álvarez Contreras.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.
Reforma No. 2, Col. Centro,
C.P. 45430
Zapotlanejo, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorios Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento, 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución Sin Número, de fecha 05 de marzo de 2018, perteneciente al Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI), para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación N° 237/2019 comunicada mediante el oficio N° 3490/DGVCO-DOD-T/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Construcción de concreto hidráulico calle Universidad, municipio de Zapotlanejo, Jalisco", con un monto total de la obra de \$2'732,094.27, bajo el número de contrato 026/2018, a cargo de la empresa COMKRETE, S. A. de C. V., le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las Estimaciones No. 01 a la No. 05, con un monto comprobado de \$2'732,094.27, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-144-2020.

- c.c.p. - Mtro. David Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde número 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270. - Para su conocimiento.
- Lic. Esperanza Guadalupe Orozco Robles. - Contralora Municipal del H. Ayto. de Zapotlanejo, Jalisco. - Reforma número 2, Col. Centro, C.P. 45430. - Para su conocimiento.
 - Ing. Saturnino Guillermo José Ramírez Matos. - Director de Obras Públicas y Ramo 33 del H. Ayto. de Zapotlanejo, Jalisco. - Reforma Número 2, Col. Centro, C.P. 45430. - Para su conocimiento.
 - Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla. - Director de Área de Obra Directa. - Calle Independencia Número 100, Col. Centro, C. P. 44100. Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.

RAHP/mpsr

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

RC-CON-001

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

03 JUL. 2020

DES PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

